



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintiuno de octubre de dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-50-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, respecto de lo que se precisa en el apartado I del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el apartado II del último considerando de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-51-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia parcial de la información solicitada, en los términos señalados en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-52-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-53-2020**.

PRIMERO. Se tiene atendida la solicitud respecto del punto 1 de la solicitud.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información respecto del punto 2 de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-54-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-8-2020**.

ÚNICO. Se confirma la reserva de la información en términos del artículo 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo precisado en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-9-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información a que se hace referencia en el apartado II del segundo considerando de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el segundo considerando, apartado III de la presente determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.



NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-10-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de confidencial de la información a que se hace referencia en el apartado II del segundo considerando de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-33-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN